

Jueves 17 de febrero de 2011

## C. América Latina y Asia

## 1. América Latina

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba (\*), Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

## 2. Asia

Asia (excluida Asia Central): Afganistán (\*), Bangladesh, Bhután (\*), Brunéi, Camboya, China (incluidas las regiones administrativas especiales de Hong Kong y Macao), India, Indonesia, Iraq, Corea del Sur, Laos, Malasia, Maldivas, Mongolia, Nepal, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Taiwán (\*), Tailandia, Vietnam y Yemen.

Asia Central: Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

## D. África del Sur: República de Sudáfrica.

---

**Acuerdo de Libre Comercio UE/República de Corea \*\*\***

P7\_TA(2011)0063

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 17 de febrero de 2011, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra (08505/2010 – C7-0320/2010 – 2010/0075(NLE))**

(2012/C 188 E/31)

(Aprobación)

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (08505/2010),
  - Visto el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra (08530/2010),
  - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 91, el artículo 100, apartado 2, el artículo 167, apartado 3, el artículo 207 y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0320/2010),
  - Vistos el artículo 81 y el artículo 90, apartado 8, de su Reglamento,
  - Vistas la recomendación de la Comisión de Comercio Internacional y la opinión de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A7-0034/2011),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Corea.
-